

“Convocatoria para la dinamización de los sectores económicos estratégicos del Estado de Campeche a través de proyectos innovadores”

El Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso denominado PROSOFT – Innovación, Fondo Sectorial de Innovación (en adelante el Fondo), con fundamento en los artículos 5, 6, inciso a); 36, inciso c; 38, incisos e) y p); y 39, incisos b), m) y n) de las Reglas de Operación del Fondo, aprobadas por el Comité Intersectorial para la Innovación el 5 de diciembre de 2017 y publicadas en el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación el 31 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO QUE

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, señala en el objetivo 4.10. construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.

Refiriendo a la Estrategia 4.10.1. Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico. Con las siguientes líneas de acción:

- Orientar la investigación y desarrollo tecnológico hacia la generación de innovaciones que aplicadas al sector agroalimentario eleven la productividad y competitividad.
- Desarrollar las capacidades productivas con visión empresarial.
- Impulsar la capitalización de las unidades productivas, la modernización de la infraestructura y el equipamiento agroindustrial y pesquero.

La Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), contempla a la innovación como un elemento trascendente y de vinculación que permitirá el incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios del país.

Por otro lado, en el Programa de Reactivación Económica y Desarrollo Productivo para Campeche y Tabasco recién presentado por el Presidente de la República se señalan las siguientes estrategias:

1. Atender de inmediato la falta de liquidez que enfrentan las empresas de ambos estados.
2. Mitigar la caída de la actividad económica, mediante el impulso a la inversión pública y la generación de empleos, en el corto plazo. Además, se intensificará sus acciones en favor de cultivos regionales, así como de la pesca y la acuicultura.
3. Promover la transformación productiva de la región, en el mediano y largo plazos. Con el objetivo de potenciar la modernización industrial y diversificación de esta región.

Además, la agenda estatal de innovación del estado de Campeche señala como sector prioritario el de la Industria Agroalimentaria Sustentable, con los siguientes nichos de especialización: cereales, frutas y cultivos industriales, pesca, actividades forestales y miel, así como ganadería.

Con el objetivo de contribuir con el Programa de Reactivación Económica y Desarrollo Productivo para los estados de Campeche y Tabasco, la Secretaría de Economía (SE) y el Consejo Nacional

de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Campeche (SEDECO CAMPECHE) han diseñado la presente Convocatoria para fortalecer y promover la participación comercial de los productores agrícolas, pecuarios y pesqueros. Lo anterior mediante el apoyo a proyectos que permitan la reactivación económica del estado de Campeche a partir de proyectos innovadores de alto impacto que dinamicen sectores a través del FONDO, por lo que se,

CONVOCA A:

Empresas constituidas conforme a las leyes mexicanas que cuenten con una Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) en términos de las anteriores bases o una Constancia de Preinscripción en términos de las nuevas Bases, a presentar propuestas de proyectos que contribuyan a la reactivación económica del estado de Campeche a partir del fomento y dinamización de los sectores económicos, la innovación y el desarrollo económico.

La presentación de propuestas deberá sujetarse a las Reglas de Operación del Fideicomiso denominado “PROSOFT – Innovación, Fondo Sectorial de Innovación”, así como a las siguientes:

BASES

1. ANTECEDENTES

Campeche requiere alternativas al desarrollo industrial realizado en las últimas décadas de forma tradicional en el ámbito energético y de una respuesta estratégica dentro del programa de reactivación económica para la diversificación de la economía del estado. Desde hace varios años el desarrollo agroindustrial parece ser la divisa correcta, por lo que en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche se ha puesto en claro la visión estratégica para el impulso y fortalecimiento de la Industria Agroalimentaria en la entidad: “Desarrollar la industria Agroalimentaria sustentable para impulsar productos y empresas agrícolas, pecuarias y pesqueras de alto valor agregado con el apoyo de sectores transversales y tecnologías como las TIC’s, biotecnología y logística”.

Por ello, es posible incluir el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas de apoyo al sector que permita, a mediano plazo, generar una unidad agroindustrial alimentaria y que sea capaz de detonar las capacidades de este sector para el estado de Campeche de manera integral.

Algunas de las problemáticas particulares que se requieren solventar empleando la innovación tecnológica están señaladas en el “Diagnóstico Sectorial para la Planeación en el Estado de Campeche” elaborado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; que señala el hecho de que las técnicas tradicionales que aplican ocasionan que el rendimiento de los cultivos sea bajo y, en ocasiones, se den casos de siniestralidad, como ocurre por ejemplo en el municipio de Carmen con el sector pesquero, donde el manejo inadecuado ocasiona bajo rendimiento, contaminación del producto, problemas en la clasificación del producto etc. Lo anterior ocasiona que la producción del estado no pueda alcanzar certificaciones internacionales para poder obtener un valor agregado al producto y poder exportarlo a otros países del mundo.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Impulsar el crecimiento económico del estado de Campeche a través de proyectos innovadores de alto impacto que dinamicen sectores primarios y de servicios, fomentando la reactivación económica del estado.

3. MODALIDADES DE APOYO

Modalidad A: Sector Apícola

Dirigido a proyectos que pretendan innovar en el sector apícola del estado de Campeche con el uso de herramientas tecnológicas que permitan incentivar el aumento en la producción de miel orgánica y que deberá contemplar por lo menos:

- Plataforma web de control interno para el monitoreo de las practicas orgánicas.
- Aplicación móvil para uso de los apicultores, en al menos 50 apiarios por un año.
- Capacitación a los usuarios de las licencias para pilotaje en el uso de las aplicaciones.
- Soporte para la etapa de pilotaje con apicultores usuarios, por un mes.

Modalidad B: Sector logística para Mipymes

Dirigido a proyectos que promuevan el uso de herramientas tecnológicas en Mipymes del estado de Campeche, que apoyen en la mejora de sus procesos logísticos de transporte y distribución y que contribuya a la reducción de costos y mejora de la productividad de las empresas, a través de la optimización de recursos humanos e inteligencia de rutas y deberán contemplar por lo menos los siguientes elementos:

- Plataforma web de monitoreo para apoyo logístico de rutas en Mipymes.
- Aplicación móvil para uso de los operadores (vendedores, supervisores, cobradores, etc.) con por lo menos 250 licencias de uso para la aplicación móvil, en al menos 50 Mipymes, por un año.
- Capacitación a usuarios para pilotaje en el uso de las aplicaciones.
- Soporte para la prueba piloto a las 50 Mipymes por un mes.

Modalidad C: Sector Pesca

Dirigido a proyectos que proporcionen una solución a partir del uso de herramientas tecnológicas para el control, supervisión, seguridad y sustentabilidad de la pesca ribereña, que utilice ciencia de datos e inteligencia artificial, y que contenga por lo menos:

- Plataforma de control, supervisión, seguridad y sustentabilidad con los siguientes elementos:
 - Desarrollo de algoritmo de inteligencia artificial para el análisis de trayectorias de pesca.
 - Control y monitoreo satelital de las embarcaciones, robustecido con técnicas de ciencias de datos.
 - Generación y visualización de polígonos geográficos que permita la identificación de entradas y salidas de las embarcaciones y el análisis avanzado de las mismas.
 - Módulo de captura de información con fines de trazabilidad de productos.
- Diseño e implementación de prueba piloto en al menos 50 embarcaciones.
- Diseño e implementación de transferencia tecnológica a usuario final incluyendo talleres de capacitación y materiales.

El usuario final para las tres modalidades, será la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Campeche.

Además, deberán cumplir con las siguientes especificaciones normativas:

1. El Sujeto de Apoyo deberá acreditar que cuenta con los elementos necesarios y las condiciones idóneas para la realización del proyecto incluyendo las capacidades técnicas de los grupos de trabajo.
2. El Sujeto de Apoyo deberá tener la facultad legal suficiente y no tener impedimento normativo para hacer entrega al usuario final, o recibir de este, los productos entregables descritos en la presente demanda.
3. Se deberá comprobar si la plataforma corresponde a desarrollos propios y original.
4. El Sujeto de Apoyo deberá contar con una carta de apoyo del usuario de la demanda estatal, en este caso carta firmada por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Campeche o quien este designe para tal efecto, quien validará los puntos anteriormente descritos para la entrega de la misma.
5. La propuesta deberá definir un esquema para involucrar a los usuarios y beneficiarios en todas las etapas de desarrollo del proyecto.
6. Demostrar con cartas de apoyo el respaldo de los usuarios locales finales potenciales.
7. Cartas de instituciones de la triple hélice, que estén interesados en el proyecto, de por lo menos una del sector económico, una del sector académico y una de sector gubernamental, todas de índole estatal.
8. La plataforma deberá contar con implementación de algoritmos complejos que propicien el manejo y explotación de los datos generados a través de técnicas de Ciencia de Datos y/o Inteligencia Artificial.
9. El proponente deberá acreditar domicilio fiscal y/o establecimiento (sucursal) en el Estado de Campeche, con fecha anterior a la apertura de la presente convocatoria.
10. Sólo se aceptará una propuesta por proponente y convocatoria, en caso de ingresar dos o más en el sistema, sólo será considerada la que se envié primero.

El cumplimiento de los requisitos determinará la participación de propuestas en la Presente Convocatoria. Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos anteriores, serán catalogadas como No Pertinentes y, por tanto, no podrán ser evaluadas.

4. MONTO DE APOYO

El monto máximo de apoyo para el desarrollo por proyecto es de hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Convocatoria.

Los proponentes podrán realizar aportaciones concurrentes, ya sean líquidas o en especie para la ejecución del proyecto; en el caso de que la aportación sea en especie, se deberá especificar solamente en la propuesta en extenso.

5. RUBROS DE APOYO

Se apoyarán los gastos y adquisiciones indispensables para la ejecución exitosa de los proyectos, los cuales deberán ser satisfactoriamente justificados. Los rubros que pueden ser financiados son los siguientes.

Gasto corriente

- **Gastos de personal contratado.** Específicamente para las actividades del proyecto, que se trate de personal con actividades que estén directamente relacionadas con el proyecto. Acorde a las horas/hombre efectivas dedicadas al proyecto*.

No se aceptarán aquellas contrataciones que tengan las siguientes características:

- Servicios secretariales o administrativos.
- Personal de operación y/o producción.

Los gastos de *outsourcing* corresponden a la partida de servicios externos.

* Deberá indicar en la justificación de este rubro el total de horas/hombre efectivas dedicadas al proyecto.

- **Software especializado.** Para el desarrollo e implementación del software, incluye licenciamientos enfocados a la realización del proyecto.
- **Servicios externos especializados a terceros nacionales.** Pago por los gastos efectuados a personas físicas o morales con nacionalidad mexicana para la contratación de aquellos servicios externos específicamente para el desarrollo de actividades puntuales e indispensables en el desarrollo del proyecto; los cuales, habiendo sido previstos en la propuesta, no puedan ser desarrollados por el Sujeto de Apoyo. Estos servicios incluyen estudios y mapas tecnológicos.

No involucra al personal adscrito a la empresa y/o institución del Beneficiario incluyendo sus empresas relacionadas ni podrá contratarse *outsourcing* para servicios secretariales, contables-administrativos o de producción y ventas.

Los servicios por consultoría deberán ser plenamente justificados en la propuesta.

- **Servicios externos especializados terceros extranjeros.** Pagos por la contratación de servicios especializados brindados por personas físicas o morales de origen extranjero que resulten indispensables para la realización del proyecto. Se solicitará el comprobante fiscal del país de origen.
- **Gasto de Informe de Procedimientos previamente convenidos.** Gasto del Informe de Procedimientos previamente convenidos realizados por un despacho externo acreditado ante la Secretaría de la Función Pública; cuyos honorarios se encuentren dentro del mercado de manera razonable y comparable.

Gasto de inversión

- **Equipo de cómputo especializado.** Debe estar plenamente justificada la adquisición.

El presupuesto presentado en el desglose financiero de la solicitud podrá considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

No serán elegibles de apoyo con recursos del Fondo los siguientes: Gastos administrativos tales como el pago de gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, entre otros.

Se considera como fecha de inicio del proyecto, la fecha de la primera ministración de recursos que realice el Fondo.

Lo anterior, sujeto a la disponibilidad de recursos del Fondo.

6. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Los interesados en recibir el apoyo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con Registro Federal de Contribuyentes.
- Contar con una Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) o una Constancia de Preinscripción.
- Estar al corriente en sus obligaciones ante el CONACYT y/o la Secretaría de Economía.
- No duplicar apoyos federales.
- No formar de manera directa parte de las estructuras que tengan la responsabilidad de administrar, operar y canalizar los apoyos.
- Cumplir con tiempos y procedimientos de la presente Convocatoria.
- No se permitirá la participación a ningún consorcio (Asociación de empresas o entidades con intereses comunes).
- Contar con capacidad técnica comprobable, demostrando experiencia en las temáticas a desarrollar, con proyectos o estudios previos que se puedan demostrar con documento evidencia de trabajos previos.

El cumplimiento de los requisitos determinará la participación de propuestas en la Presente Convocatoria. Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos anteriores, serán catalogadas como **No Pertinentes y, por tanto, no podrán ser evaluadas.**

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTAS Y CONDICIONES

Duración del Proyecto

Se apoyarán propuestas cuya duración sea de una etapa de máximo 12 meses; se deberá indicar: objetivo, metas, actividades, resultados y recursos requeridos.

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de las propuestas se hará en los formatos disponibles en la página electrónica del CONACYT, a través del sistema implementado para ello, al cual podrá ingresar en la URL siguiente:

<https://miic.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FOSEC#/login>

El sistema de captura de solicitudes estará abierto a partir de la publicación de esta Convocatoria.

Se considerará como una propuesta toda solicitud debidamente formulada y enviada dentro de la vigencia de la Convocatoria, completa tanto en requisición del formato electrónico, como en información anexa de soporte, de conformidad con lo dispuesto en la presente Convocatoria.

Sin excepción alguna, sólo se aceptará y se dará trámite a solicitudes enviadas en tiempo y forma e ingresadas por el medio indicado. En ningún caso son admisibles solicitudes presentadas por otro medio, incompletas o extemporáneas.

Las propuestas deberán indicar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal. El primero será responsable de la ejecución de la propuesta, del cumplimiento de sus objetivos y metas, de la generación de los productos entregables y de la elaboración del informe final con los resultados e impactos alcanzados. El segundo tendrá la responsabilidad del control contable y administrativo, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el Fondo. El Responsable Técnico y el Responsable Administrativo no puede ser la misma persona.

Por último, el Representante Legal es la persona física acreditada ante RENIECYT con las facultades para contraer los compromisos a nombre del Sujeto de Apoyo.

Se deberá anexar, preferentemente en formato PDF y con el nombre alusivo a cada uno de ellos de acuerdo a esta Convocatoria, lo siguiente:

1. Anexo I Carta de Liberación de Responsabilidades (obligatorio)

Carta firmada por el representante legal en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que toda la información que ha proporcionado al REINIECYT y que presenta en esta convocatoria es verídica y comprobable;
- Que no tiene adeudos con el CONACYT o con la SE;
- Que no tiene conflictos planteados en contra de éstos ante instancias administrativas o judiciales, ni conflictos que pongan en riesgo su patrimonio;
- Que no se han recibido apoyos de éste u otros programas federales para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos;
- Que en la empresa u organización no participan servidores públicos de CONACYT o la SE que tengan la responsabilidad de administrar, operar y canalizar los apoyos, así como tampoco cónyuges de éstos.

El formato se adjunta a esta Convocatoria.

2. Anexo II. Propuesta en extenso (obligatorio)

Formato Libre.

3. Anexos opcionales

A través del sistema podrá agregar para soportar su propuesta cualquier otro documento que desee incluir, además de incluir la Carta de Apoyo (formato libre).

Presentar estos anexos en archivos de máximo 2Mb de tamaño cada archivo y tantos como considere necesarios el proponente (respetando los nombres de cada uno de los anexos y colocando un número consecutivo).

A cada solicitud se le asignará un folio con el cual se le dará seguimiento durante el proceso de recepción, evaluación y formalización. Este folio es exclusivo por proyecto, no podrá haber más de un proyecto por solicitud y no podrá ser transferible.

9. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La vigencia de la Convocatoria estará de acuerdo con lo siguiente:

Fecha de Inicio	Fecha de Cierre del Sistema	Publicación de Resultados
A partir de su publicación	03 de octubre de 2018 a las 18:00 horas (zona centro)	Hasta 45 días hábiles después de cerrada la Convocatoria

10. EVALUACIÓN

Proceso de Evaluación

El Fondo definirá un grupo de expertos (Comisión Ad hoc) para analizar y evaluar la pertinencia de las propuestas recibidas.

La Comisión Ad hoc estará conformada de la siguiente forma:

- Evaluador RCEA
- Representante Académico de IES local
- Representante del sector empresarial
- Representantes SEDECO Estatal
- Representante CONACYT
- Representante Secretaría de Economía
- Experto en algoritmos, ciencia de datos y/o inteligencia artificial

Los representantes de CONACYT y Secretaría de Economía tendrán voz, pero no voto.

La Comisión Ad hoc analizará de manera integral las propuestas emitiendo una recomendación final sobre la aprobación o el rechazo de los proyectos para el Comité Técnico y de Administración del Fondo (CTA), órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos financieros.

Para evaluar la pertinencia de las propuestas recibidas, la Comisión Ad hoc además de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, revisará que las propuestas cumplan con los siguientes elementos:

- Alineación con los elementos establecidos en la Convocatoria.
- La cobertura y alcance de los mismos en relación a el propósito general de la convocatoria que es la reactivación económica de sectores estratégicos y emergentes del estado.

Criterios de Evaluación

Entre otros, la Comisión Ad hoc considerará como criterios de evaluación los siguientes:

- a) Calidad y/o viabilidad técnica del proyecto.
- b) Estructura y cronograma del proyecto.
- c) Resultados y beneficios totales del proyecto.
- d) Presupuesto solicitado.
- e) Impacto estatal

11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y NOTIFICACIÓN

El Fondo publicará únicamente las propuestas aprobadas como susceptibles de apoyo por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, previa recomendación de la Comisión *Ad hoc*, en las páginas electrónicas siguientes:

Secretaría de Economía:

<https://www.gob.mx/se/documentos/innovacion-resultados?state=published>.

CONACYT:

<http://www.conacyt.gob.mx/index.php/fondos-sectoriales-constituidos2/item/economia-conacyt-2>

Asimismo, el Secretario Administrativo, notificará mediante oficio vía correo electrónico en las direcciones registradas en la propuesta del Representante Legal, Responsable Administrativo y Responsable Técnico, la aprobación, señalando los documentos e información necesaria para continuar con el proceso para formalizar el apoyo, según aplique a cada figura jurídica.

A partir de la fecha en la que el Sujeto de Apoyo reciba por correo electrónico el oficio de notificación, éste contará con un término de **30 días naturales** para la entrega de la documentación requerida. En caso de no cumplir en tiempo y forma, se entenderá que el Sujeto de Apoyo declinó el apoyo.

12. RETROALIMENTACIÓN

El Secretario Técnico del Fondo podrá establecer un periodo para llevar a cabo un proceso informativo para aquellas empresas que sometieron propuestas en la presente Convocatoria y que no fueron beneficiadas con algún apoyo.

La retroalimentación que se brindaría se limitará a aportar elementos e información sobre la base de las evaluaciones efectuadas en la perspectiva de futuras participaciones en este u otros Fondos o Programas similares; y, por lo tanto, no implica una opinión técnica del CONACYT, de la Secretaría

de Economía, del Secretariado Técnico o del Secretariado Administrativo del Fondo sobre las propuestas presentadas y su calidad.

13. FORMALIZACIÓN DEL APOYO

La asignación de recursos a las propuestas que resulten seleccionadas se deberá realizar a través de la suscripción de un *Convenio de Asignación de Recursos* (CAR), entendiéndose como tal al convenio que suscribe el Fondo con los Sujetos de Apoyo a los que el CTA ha aprobado una propuesta, en el cual se establecen los términos y condiciones del otorgamiento de los recursos.

Para la formalización del CAR, los sujetos de apoyo contarán con un plazo de **60 días naturales**, contados a partir del día hábil siguiente al en que fue liberado a través del sistema, en el entendido de que, de no formalizarlo dentro del plazo mencionado, se tendrá por declinado el apoyo aprobado, sin responsabilidad para el Fondo.

Los participantes que hayan resultado con un proyecto aprobado, únicamente podrán formalizar el CAR si cuentan con una Constancia de Inscripción en el RENIECYT (en términos de las anteriores Bases) o una Constancia de Inscripción Definitiva (en términos de las nuevas Bases), así como, e-firma del Sistema de Administración Tributaria del Representante Legal y los Responsables Técnico y Administrativo, vigentes.

El Sujeto de Apoyo deberá presentar al Secretario Administrativo, dentro de los **30 días naturales** posteriores a recepción de la aprobación, la documentación que a continuación se enlista:

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa.
- Constancia de preinscripción o inscripción al RENIECYT.
- Acta constitutiva de la empresa, y sus modificaciones, en caso de existir, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Comprobante de domicilio a nombre de la empresa, con antigüedad no mayor a tres meses.
- Opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales, a que refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de presentación.
- Instrumento notarial o documento oficial mediante el cual acredite que el Representante Legal cuenta con facultades para suscribir el convenio.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Carta de liberación de responsabilidades a que hace referencia el numeral 8 de la convocatoria

De ser el caso, el Fondo, a través de su Secretario Administrativo podrá solicitar información adicional para el proceso de formalización.

En caso de no hacerlo dentro de dicho término, se tendrá por desistido el proyecto y por declinada su solicitud de apoyo, sin responsabilidad alguna para el Fondo.

Los recursos se entregarán a través de transferencias electrónicas a una cuenta bancaria productiva que el Sujeto de Apoyo haya abierto para tal fin, en términos de lo establecido en el Manual para la Administración de Proyectos del Fondo.

El Sujeto de Apoyo emitirá a favor del Fondo una factura fechada posterior a la firma del CAR por el monto aprobado de los recursos recibidos (sin incluir el IVA).

El Sujeto de Apoyo deberá tomar en cuenta lo establecido en las Reglas de Operación, el Manual y la presente convocatoria, desde la formalización del CAR y hasta el finiquito del proyecto.

La normatividad aplicable se encuentra disponible en las páginas electrónicas:

<https://www.conacyt.gob.mx/index.php/fondos-sectoriales-constituidos2/item/economia-conacyt-2>

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/55944/Manual para la administracion de proyectos FINNOVA.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/55944/Manual_para_la_administracion_de_proyectos_FINNOVA.pdf)

14. SEGUIMIENTO Y FINIQUITO

Seguimiento

Para el cierre de los proyectos, el Sujeto de Apoyo está obligado a presentar, en un periodo máximo de 30 (treinta) días naturales posteriores al cierre ejecución del proyecto, los informes y documentación establecido en el Convenio de Asignación de Recursos que para cada proyecto se celebren, así como en el “Manual”.

Finiquito de Proyectos

Se denomina Finiquito de Proyectos a la determinación que emitan las instancias facultadas del Fondo, una vez comprobado que el Sujeto de Apoyo cumplió con los compromisos pactados en el Convenio de Asignación de Recursos.

15. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones de los proponentes serán los establecidos en esta Convocatoria, y, en caso de que lo(s) proyectos(s) que sea(n) aprobado(s) y seleccionado(s) para apoyo, adicionalmente por el Convenio de Asignación de Recursos y el Manual para la Administración de Proyectos del Fondo.

En caso de acciones de difusión y promoción de los proyectos aprobados por el Fondo, así como la información de resultados obtenidos, se tendrá la obligación de señalar expresamente el apoyo de la Secretaría y CONACYT a través del Fondo.

La información de contacto tanto del Responsable Legal, Técnico y Administrativo deberá actualizarse cada seis meses o antes en caso de que se ocurran, con la finalidad de tener actualizada la base de datos correspondientes a las solicitudes.

16. REVISIONES Y AUDITORÍAS

El Fondo, a través de las instancias que considere pertinentes, se reserva el derecho de aplicar revisiones técnicas y/o auditorías contables durante la ejecución del proyecto, sin requerir por ello de la autorización explícita del Sujeto de Apoyo. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de revisión y auditoría de los órganos fiscalizadores, como la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y sus Órganos Internos de Control en el CONACYT y en la Secretaría de Economía.

17. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que aquella documentación que el proponente determine que deba ser clasificada como confidencial, porque comprometa la propiedad intelectual o industrial, deberá ser expresamente identificada en su solicitud.

El Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

18. SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación del contenido de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo apoyándose en las instancias que considere pertinentes. Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables y no generarán instancia alguna.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y los instrumentos normativos del Fondo, de tal forma que los resultados emitidos solo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en esta Convocatoria.

19. GLOSARIO

- **CONACYT:** El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- **COMISIÓN AD-HOC:** Órgano colegiado creados a solicitud de la Comisión de Evaluación para la evaluación de temas que por su especificidad técnica requieran de una opinión experta.
- **COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** Comisión conformada para la evaluación de propuestas que se presenten en busca de apoyo con recursos financieros Fondo y de cualquier propuesta a ser apoyada, y en la que participan investigadores, científicos y tecnólogos designados de común acuerdo entre la SECRETARÍA y el CONACYT.
- **CTA:** El Comité Técnico y de Administración del Fondo.
- **FONDO:** El Fondo denominado “PROSOFT – INNOVACIÓN, FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN”

- **LCyT:** La Ley de Ciencia y Tecnología
- **MANUAL:** Manual para la Administración de Proyectos del PROSOFT – Innovación, Fondo Sectorial de Innovación
- **REGLAS:** Reglas de Operación del Fideicomiso denominado “PROSOFT - INNOVACIÓN, FONDO SECTORIAL DE INNOVACIÓN”, publicadas el 31 de julio de 2018 en el SIICYT
- **RENIECYT:** Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas
- **SE:** Secretaría de Economía

20. MAYOR INFORMACIÓN

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a:

CONACYT

Dirección de Innovación
Av. Insurgentes Sur 1582, Piso 5
Col. Crédito Constructor, C.P. 03940
Ciudad de México
finnova@conacyt.mx
Tel.: 5322-7700 Ext. 5417 y 5418

Secretaría de Economía

Dirección de Innovación
Av. Insurgentes Sur 1940, Piso 4 Col.
Florida, C.P. 01030
Ciudad de México
finnova.juridico@economia.gob.mx
Tel.: 5229-6100 Ext. 34155

Emitida en la Ciudad de México, el día 03 de septiembre de 2018

ANEXO I

Carta de Liberación de Responsabilidades

(Se deberá llenar preferentemente en hoja membretada del proponente)

Lugar y fecha

PROSOFT – Innovación, Fondo Sectorial de Innovación

Nombre del Proponente:

XXXXXXXXXXXXX

Representante Legal:

XXXXXXX (Nombre completo)

Documento con el cual acredita su poder:

XXXXXXX (Referenciar el dato completo)

Registro Federal de Contribuyentes:

XXXXX

Folio de la Propuesta:

XXXXXXXXXXXX

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que toda la información y documentación que mi representada ha proporcionado es verídica, comprobable y confidencial; de igual forma, que mi representada se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos federales. Por lo que en este acto asumo la responsabilidad de lo manifestado y presentado, y libero de toda responsabilidad administrativa o legal al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y a la Secretaría de Economía, asumiendo la misma para el caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada.

Declaro no tener adeudos con el CONACYT o la Secretaría de Economía o conflictos planteados en contra de éstos ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y/o la Secretaría de Economía incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología. Asimismo, que mi representada no tiene conflictos que pongan en riesgo el patrimonio de la misma.

Asimismo, declaro que no se han recibido apoyos de éste u otros programas federales para el mismo concepto, así como que en esta empresa u organización no participan servidores públicos de CONACYT o de la Secretaría de Economía que tengan la responsabilidad de administrar, operar y canalizar los apoyos, así como tampoco cónyuges de éstos.

Adicionalmente, con fundamento en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifiesto que toda la información de la propuesta, así como los Anexos de la misma es considerada confidencial.

ATENTAMENTE

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL